



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5180

EXENTO

DECRETO N° **12666/** 2017

ARICA, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MERA MOLLO LUIS ARMANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5180				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH CHORIPAN PAPAS FRITAS TE, CAFE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE CHAÑARAL 895				
Nombre del Contribuyente	MERA MOLLO LUIS ARMANDO				
Rut	6479001-3				
Dirección Particular	PJE CHAÑARAL 895 TAMARUGAL				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/08/2017	Otorgación N°	8-5180	Fecha	24/08/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OKS